

## EL VOTO EN SERVICIO ACTIVO

Por: General (RA) MIGUEL ANTONIO GÓMEZ PADILLA  
Director Emérito de la Policía Nacional  
Administrador Policial TP 0000

Prudente decisión la de Odiseo de taparles con cera los oídos a sus marineros para que no sucumbieran ante la dulzura y musicalidad de los cantos de las sirenas.

Aun retumban en mis oídos aquel memorable e histórico discurso pronunciado el 8 de mayo de 1958 en el teatro Patria por el Dr. Alberto Lleras Camargo. Sabias palabras que invito a las generaciones jóvenes policiales para que las analicen. ¡Apenas tenía siete días de egresado como subteniente!

**“El arte de la política es la controversia por excelencia. El arte de la milicia es la disciplina. Si las Fuerzas Armadas entran a la política, lo primero que se resquebraja es su unidad, porque se abre la controversia entre sus filas. Mantenerlas apartadas de la deliberación pública no es un capricho de la constitución, sino una necesidad de su función”. ¿Será posible votar sin deliberar?**

Cuando en la Asamblea Nacional Constituyente, 1991, se analizaba el tema de la Fuerza Pública, se abordó lo referente al voto para sus integrantes en servicio activo. La polémica fue enriquecedora, en un tópico que tiene demasiadas aristas.

Me referiré por razones obvias a la Policía Nacional, definida por el Constituyente como “...un cuerpo armado permanente de naturaleza civil”; atrás quedó el concepto de cuerpo civil con régimen y disciplina militar, bodrio difícil de entender y peor explicar.

Por ser un cuerpo armado permanente, a sus miembros en servicio activo se le limitan algunos derechos de naturaleza política: la libre asociación, el derecho de petición, el ejercicio del sufragio y la participación en política partidista.

Estas prohibiciones y limitaciones tienen explicaciones históricas muy válidas y ampliamente conocidas. En el pasado, a la Policía se la culpó, en ocasiones con razón: “actúa como instrumento ciego de autoridades subalternas y en algunos casos de gobernadores sectarios, quienes han perdido la dimensión de su papel para confundirse en el enredo de las luchas”<sup>1</sup> de los partidos políticos.

---

<sup>1</sup> ALAPE Arturo. Entrevista al general Álvaro Valencia Tovar en la obra “La paz, la violencia: testigos de excepción. P60

Luis Carlos Galán afirmaba que “...inicialmente el conflicto entre el Estado y la población se produjo a través de la Policía política”<sup>2</sup>.

En aquel fatídico 9 de abril, por ejemplo, se le acusó de haberse mezclado con el populacho y de armar a las turbas.

¡Que daño le hizo al cuerpo institución la interpretación errónea del principio de Fidelidad! (mal entendida como la lealtad a la persona del presidente, gobernador o alcalde y a su partido político)<sup>3</sup>

En teoría, la orden policial es respetuosamente cuestionable; sin embargo, no faltaría el mando que obligará a votar, de no existir prohibición, por este o aquel candidato. Ya veríamos en las estaciones policiales a los caciques políticos locales, ofreciéndoles el “oro y el moro”; y a los policías con apetitos politiqueros arengando en las formaciones, sobre sus candidatos o sus aspiraciones. Es más: pugnas o desobediencia a las órdenes del alcalde, cuando éste y el comandante de la Policía del lugar sean de diferente partido. ¿A dónde irían a parar la imparcialidad de los policías que vigilan los comicios y la confianza de los diferentes candidatos que son escoltados generalmente por policías?

Si en un pasado muy reciente, en asunto tan baladí como el concurso auspiciado por una prestigiosa cadena radial, se colocaron pasacalles y plegables, ordenando votar por el jefe, ¿cómo sería el apasionamiento en una campaña política partidista? En su momento, el mando policial se opuso a la iniciativa del sufragio, por considerarla nociva a la evolución profesional de la institución. Que en otras latitudes se vota; pero no olvidemos que se trata de idiosincrasias diferentes.

Estas limitaciones en el ejercicio de algunos derechos políticos, amén del alto riesgo permanente de la profesión y un horario de trabajo sin límites, justifican y explican un régimen prestacional excepcional.

Como hoy se habla de eliminar ese régimen prestacional en aras a la igualdad, deberían eliminarse también las prohibiciones existentes y permitirles a los policías sindicalizarse; pagarles horas extras diurnas y nocturnas, dominicales y feriados. El país tiene demasiadas dificultades para agregarle otras más. No abramos esa caja de Pandora. ¡Ojo con los confites envenenados!

---

<sup>2</sup> Idem Supra. Entrevista a Luis Carlos Galán. P62

<sup>3</sup> PRINCIPIO DE LEALTAD. O DE FIDELIDAD.